



Hermosillo, Sonora; a 11 de Diciembre de 2020

UT-IBCEES/127/2020

2020: "Año del Turismo"

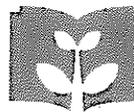
Asunto: Respuesta a Solicitud Folio No.
INFOMEX/01346920

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PRESENTE.

En atención a su Solicitud de Información Folio No. INFOMEX 01346920, recibida en este Instituto el día 09 de Diciembre de 2020, en la que solicitó:

1. **¿Qué política anticorrupción se tiene en materia de contrataciones públicas?**
2. **¿Qué estrategias anticorrupción se implementan en materia de contrataciones públicas?**
3. **¿Qué acciones de anticorrupción se realizan en materia de contrataciones públicas?**
4. **¿Qué indicadores anticorrupción se determinaron en materia de contrataciones públicas?**
5. **¿Cuenta la institución con un Compliance Program para evitar actos de corrupción en materia de contrataciones públicas? ¿Cuál?**
6. **¿Cuentan los miembros del comité de compras gubernamentales con algún curso de Compliance Program para evitar actos de corrupción en materia de contrataciones públicas? ¿Cuál?**
7. **¿Cuentan el personal técnico que apoya en el proceso de licitación de compras gubernamentales con algún curso de Compliance Program para evitar actos de corrupción en materia de contrataciones públicas? ¿Cuál?**
8. **¿Cuentan los programas de Contrataciones públicas con algún esquema de Compliance Program? ¿Cuál?**
9. **¿Cuál es el instrumento normativo que considera políticas, estrategias, acciones y/o indicadores de anticorrupción en materia de contrataciones públicas?**



10. ¿En dónde está publicado el instrumento normativo que considera políticas, estrategias, acciones y/o indicadores de anticorrupción en materia de contrataciones públicas?

11. ¿Cuánto recurso económico se utiliza para evitar actos de corrupción en materia de contrataciones públicas?

Hago de su conocimiento que la misma fue ACEPTADA POR SER DE CARÁCTER PÚBLICO, informándole lo siguiente :

LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SERÁ OTORGADA MEDIANTE EL NÚMERO DE FOLIO 01352520 POR SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL.

Sin otro particular por el momento, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el ISTAI, de conformidad a lo establecido en los Artículos 138 y 139 de la Ley Número 90, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás correlativos y aplicables a la materia.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

P. A. Ana Sylvia Gámez C.
MTRO. CHRISTIAN ALBERTO ARELLANO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA